

Santa Cruz de la Palma-Los Llanos (Tenerife).  
 Valverde (Tenerife).  
 Aviles números 1 y 2-Gozón (Oviedo).  
 Callosa de Ensarriá-Altea-Villajoyosa (Alicante).  
 Monávar-Elda-Villena (Alicante).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, pertenecientes a la Rama de Tribunales.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 22 de enero del corriente año, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, pertenecientes a la Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Territorial de Barcelona .....	3
Audiencia Provincial de Huelva .....	1
Audiencia Provincial de Huesca .....	1
Audiencia Territorial de La Coruña .....	2
Audiencia Territorial de Oviedo .....	3
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca .....	1
Audiencia Provincial de Pontevedra .....	1

y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones, no se ha elevado ninguna solicitud para las repetidas vacantes,

Esta Dirección General acuerda declararlas desiertas, las que habrán de ser cubiertas en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Valencia por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Habilitado de Clases Pasivas de esta provincia.*

De conformidad con lo acordado por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas con fecha 21 de enero de 1966, se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Habilitado de Clases Pasivas de esta provincia, con arreglo a lo determinado en el Decreto de 12 de diciembre de 1958, entre aquellas personas que reúnan las condiciones exigidas en dicho Decreto y con arreglo a las siguientes

### Bases

Primera.—Los concursantes habrán de probar documentalmente que reúnen los requisitos siguientes:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayores de edad y tener, en caso de que se requiera, autorización marital bastante.
- Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- Haber sido aprobado en el examen de aptitud para el ejercicio del cargo de Habilitado de Clases Pasivas.
- Estar inscrito como Habilitado en el Colegio correspondiente
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Valencia, extendidas de puño y letra del

interesado y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán en el Registro General de esta Delegación, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos señalados en los apartados a), b), c) y d) de la base anterior y de una declaración jurada suscrita por el interesado de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el apartado e) de la misma base. Igualmente presentarán los solicitantes, con su instancia, los documentos que acrediten las preferencias que aleguen de las señaladas en el artículo 11 del Decreto de 12 de diciembre de 1958 y, en su caso, la justificación que determine su inclusión en alguno de los grupos que establece la Ley de 17 de julio de 1947 o disposiciones que la sustituyan y complementen.

Tercera.—La resolución de este concurso se llevará a cabo en la forma determinada en los artículos 10 al 15 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Valencia, 27 de enero de 1966.—El Delegado de Hacienda, Remigio Nebot Aparici.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia por la que se hace pública la relación de doce plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta Jefatura.*

Aprobada con fecha 4 del actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de doce plazas vacantes de Camineros, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes de referencia, cuya convocatoria fué autorizada por Orden del expresado Centro directivo de 28 de julio de 1965, se hace pública a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, la relación de opositores declarados aptos, con derecho a ocupar las referidas vacantes:

Número	Nombre y apellidos
1	Martín Santoyo Pinillos.
2	Angel Marañón Alonso.
3	José Redondo Pérez.
4	Pedro Pérez Ortega.
5	Basilio Rodríguez Martín.
6	Francisco González Sánchez.
7	Pedro Martínez Calleja.
8	Felipe Arconada Fernández.
9	Francisco Palenzuela Tijer.
10	Emiliano Bartolomé Díez.
11	Victoriano Fraile de la Hoz.
12	Aureliano Curiel Velasco.

Los interesados deberán proceder en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectuar su incorporación al destino mediante la reglamentaria toma de posesión, sin cuya presentación en el plazo fijado el nombramiento quedaría sin efecto alguno.

En el plazo de quince días, a partir de la misma fecha, deberá quedar presentada en esta Jefatura la totalidad de la documentación que señala el artículo 22 del Reglamento de Camineros del Estado, sin cuya presentación tampoco surtirán efectos el nombramiento.

Palencia, 11 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—766-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se anuncia concurso-oposición libre a fin de proveer varias plazas vacantes de personal operario existentes en la plantilla de esta Jefatura.*

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 25 de enero último para celebrar concurso-oposición libre a fin de proveer las vacantes de personal operario existentes en la plantilla, una de Oficial de segunda Conductor, dos de Oficiales de tercera Conductores, tres

de Oficiales de tercera Mecánicos y una de Auxiliar Administrativo, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes del vigente Reglamento General de Trabajo del personal operario del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y artículos segundo, quinto y sexto del Reglamento General de Oposiciones y Concursos para funcionarios y empleados del Estado de 13 de mayo de 1957, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las características de las citadas vacantes están señaladas en el artículo 16 del referido Reglamento en lo que respecta a Conductores y Mecánicos y en el artículo 15, b), en lo que respecta al Auxiliar administrativo. En los primeros, el conocimiento teórico-práctico requerido ha de referirse a vehículos de motor de explosión. Los que aspiren a ser Conductores deberán poseer el carnet de primera clase, teniendo preferencia los que posean carnet de primera clase especial.

2.ª Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Aptitud física suficiente acreditada mediante certificado médico.

b) Tener dieciocho años cumplidos, sin rebasar los cuarenta y cinco, lo que se acreditará con certificado de nacimiento.

c) Aptitud intelectual proporcionada a las características del cargo a que se aspire. En todo caso es necesario saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética. Se acompañará a la instancia certificado de estudios primarios o, en su defecto, certificado de inscripción en el censo de Promoción Cultural del Municipio de residencia.

3.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Las instancias, escritas de puño y letra por el interesado, contendrán el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde está colocado, circunstancias y número de familia y cualquiera de los méritos que puedan alegarse, acompañando el respectivo justificante.

Transcurrido el plazo para la presentación de instancias, oportunamente se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos para este concurso-oposición, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes.

Valencia, 8 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—698-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 31 de enero de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.*

Ilmo Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual, cada una de ellas, de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. Derecho Mercantil.

2. Derecho Fiscal (adscriba a la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública»).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo Docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias,

conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1966.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

*ORDEN de 7 de febrero de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho mercantil», con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un centro de investigación oficial o reconocido o cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes: